



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 665/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Desde qué su Autoridad asumió como Ministro de Salud y Deportes, y de acuerdo a su criterio profesional, informe con documentación de respaldo, si antes de ejercer el cargo se contaba con un programa/proyecto de vacunación a la población; asimismo, si este programa se ha mantenido o cuáles los motivos por los que se habrían realizado modificaciones. --- 2. Informe, con documentación de respaldo, cuál es el programa/proyecto bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación en el Estado Plurinacional del Bolivia, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los tipos de vacunas que son aplicados a niñas y niños menores de 14 años, detalle las marcas, clasificación y proveedor; asimismo, detalle el orden de inoculación que es aplicado a niñas y niños de acuerdo a su edad. --- 4. Informe con documentación de respaldo, si existe un programa/proyecto especial, bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, para ejecutar la vacunación a niñas y niños menores de 14 años, especificando su creación, funcionalidad, estructura, alcance y método de trabajo. --- 5. Informe con documentación de respaldo, de acuerdo al programa/proyecto, dentro de la gestión 2021 hasta el mes de abril del presente año, cuál el número de niñas o niños que fueron vacunados por departamento y respectivamente en provincias; asimismo, cuál el tipo de inoculación aplicada.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA